

EMPRESA PORTUARIA DE CHILE
ADMINISTRACION DEL PUERTO
CHACABUCO --- PUERTO AYSÉN

M - 9-17
19 MAYO 1977

ORD. N. 94 /

ANT. PROVIDENCIA N. 133 DE
17.V.77 GOBERNACIÓN PROVINCIAL.
Y OFICIO N. 96 DE 16.V.77
DE LA I. MUNICIPALIDAD DE
AYSÉN.

MAT. COMISIÓN DE SERVICIO PARA
FUNCIONARIO DE EMPORCHI.

PUERTO AYSÉN, 18 MAYO 1977

DE: ADMINISTRADOR PUERTO - EMPORCHI

A : SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL DE AYSÉN

- 1.- CON RESPECTO A SU PROVIDENCIA SEÑALADA EN EL EPÍGRAFE, CÚMPLEME INFORMAR A UD. QUE EN VIRTUD DE SER ESTA OFICINA UNA DEPENDENCIA MENOR DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA PORTUARIA, DEBO ELEVAR LA CONSULTA DEL CASO A LA JEFATURA SUPERIOR EN VALPARAÍSO.
- 2.- EN CONSECUENCIA, NO BIEN CONOZCA LA DECISIÓN QUE TOME EL SERVICIO RESPECTO DE LA POSIBILIDAD QUE NUESTRO FUNCIONARIO LUIS LILLO GONZALEZ CUMPLA MEDIA JORNADA DE LABOR EN LA I. MUNICIPALIDAD DE AYSÉN, ME PERMITIRÉ COMUNICARLO A UD. DE INMEDIATO.

LO SALUDA ATENTAMENTE



Miguel Villa Veloso

MIGUEL VILLA VELOSO
ADMINISTRADOR DEL PUERTO
CHACABUCO

MV/v

DISTRIBUCIÓN:

- SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE AYSÉN
- ARCH. VS. PTO.